



IESS

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GUAYAQUIL

Juicio Coactivo N° 42725338-2017-MFRR
Título de Crédito N° 42725338
Coactivado: MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A.
RUC N° 0991453369001
Representante Legal: MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN
Cédula N° 0906010905

06 SEP 2017

23

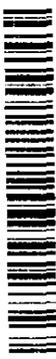
RECIBIDO

Hora: 10:00 J.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUZGADO DE COACTIVA
JUICIO COACTIVO N° 42725338-2017-MFRR

Guayaquil, 27 de julio de 2017, a las 09h00. VISTOS: Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, AVOCO conocimiento del presente proceso coactivo en mi calidad de Juez de Coactiva de la Dirección Provincial del Guayas del IESS, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017, de conformidad con los Arts. 38 literal a), 287 y 288 de la Ley de Seguridad Social.- **DISPONGO: 1) Que la abogada María Fernanda Rodríguez Ramos continúe actuando como Secretaria Patrocinadora en este Juicio.- 2) Agréguese a los autos los siguientes documentos:** a) La Acción de Personal N° SDNGTH-2017-06742, de fecha 27 de junio de 2017. b) Los oficios entregados a las diferentes instituciones de conformidad con lo ordenado en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 26 de junio de 2017, a las 08h15". c) La razón asentada por la Actuaría del Despacho en la que indica que realizó gestiones extraprocesales para el cobro de los valores adeudados por los coactivados.- d) La liquidación del Título de Crédito N° 42725338, certificada y actualizada, en estado CANCELADO, el 05 de julio de 2017, mediante Comprobante de Pago N° 2558083, y por la cantidad de USD 2.682,61 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 61/100). **EN LO PRINCIPAL**, en virtud de que consta en los registros del sistema informático, en mérito de los documentos agregados al proceso y de la liquidación del Título de Crédito N° 42725338, en estado CANCELADO, cumpliendo con la Resolución C.D. N° 516 del 30 de marzo de 2017, se declara extinguida la obligación por solución o pago, por lo que ORDENO el levantamiento de las medidas cautelares dictadas en el Auto de Pago de fecha "Guayaquil, 26 de junio de 2017, a las 08h15", contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 42725338-2017-MFRR. Para tal efecto, la abogada secretaria deberá oficiar a las instituciones correspondientes para que levanten las medidas cautelares dictadas contra la compañía MÉNDEZ Y ASOCIADOS ASOMEN S.A., con RUC N° 0991453369001, y el señor MÉNDEZ SICHA FLAVIO AGUSTÍN, con cédula N° 0906010905, dentro del Juicio Coactivo N° 42725338-2017-MFRR. Cumplido lo ordenado, ARCHÍVESE el presente Juicio Coactivo. Se dispone, asimismo, el pago de los honorarios que le corresponden a la Abogada Patrocinadora, María Fernanda Rodríguez Ramos.- **OFÍCIESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

N° TRAMITE: 57009-0041-17 24/08/17 172
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción



DR. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LEÓN
JUEZ DE COACTIVA IESS-GUAYAS

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

Proveyó y firmó la providencia que antecede, Dr. Jefferson Franklin Gallardo León, Juez de Coactiva y Director Provincial del IESS-Guayas (encargado), a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diecisiete.- LO CERTIFICO.-

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA DE COACTIVA IESS-GUAYAS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO EN UNA
FOJA (S) ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
GUAYAQUIL, 23 AGO. 2017

Sra. Ximena Frugone
C.A.U. - GYE

ABG. MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA - ABOGADA EXTERNA
JUZGADO DE COACTIVA DEL IESS - GUAYAS